

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 - 2009 - MDY**

Yura, 28 de octubre de 2009

VISTOS:

El Informe N° 174-2009/SMA/CROEPD/MDY, con número de registro 5661 emitido por el Ing. Salomón Morales Arancivia, Informe N° 151-2009-GM-MDY, emitido por el Gerente Municipal, referente a la designación del nuevo integrante del Comité de Recepción de Obras Públicas en Forma Permanente por Ejecución Presupuestaria Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Artículo 1º inciso 11) de la Resolución de Contraloría N° 195 -88-CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnico - financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de Fábrica, por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2009-MDY de fecha 16 de febrero de 2009, se designa al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera de Obras Públicas en forma permanente concluidas bajo la modalidad de *Ejecución Presupuestaria Directa*;

Que, mediante Informe N° 174-2009/SMA/CROEPD/MDY, con número de registro 5661, el Ing. Salomón Morales Arancivia Presidente del Comité de Recepción y Liquidación Técnico - Financiera de Obras Públicas en Forma Permanente por Ejecución Presupuestaria Directa, solicita se modifique la resolución antes mencionada, razón de que uno de los integrantes ya no labora en la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 151-2009-GM-MDY emitido por el Gerente Municipal, solicita se designe al nuevo servidor Abog. Erwin Joel Aguilar Purguaya - Asesor Legal como miembro titular del Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera de Obras Públicas en forma permanente concluidas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Resolución de Contraloría N° 072 -96-CG y el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, debe de designarse el Comité de Recepción de las Obras



000181

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE YURA**

Públicas que se encargará de llevar a cabo las recepciones de las Obras Públicas programadas y concluidas bajo la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

RESUELVE:

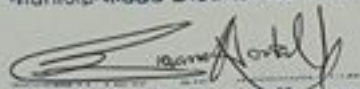
Artículo 1: Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 065-2009-MDY de fecha 16 de febrero de 2009, donde se designó al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera de Obras Públicas en forma permanente concluidas bajo la modalidad de *Ejecución Presupuestaria Directa*, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Presidente** : Ing. Salomón Jorge Morales Arancivia.
Miembros : Abog. Erwin Joel Aguilar Purguaya - Asesor Legal.
C.P.C. Jaime Chire Aguirre- Jefe de Planificación y Presupuesto.
Suplentes : Cont. Gilda Araujo Armendáriz.
Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta.


Artículo 2º.- Ratificar los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 065-2009-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamani
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA


Eleuterio León Senglo Ordoñez Yucra
Alcalde